



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



VOLUMEN XXV

**ABRIL**

**2019**

EJEMPLAR GRATUITO

## CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de abril de 2019 • 3
- Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba nombrar al ciudadano Leopoldo Espinosa Benavides para llevar a cabo la labor de Cronista Municipal de la ciudad de Monterrey, Nuevo León • 5
- Dictamen mediante el cual se aprueba la asignación de los recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función para el Ejercicio Fiscal 2019 (FORTASEG). • 8
- Dictamen mediante el cual se aprueba la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019. • 21
- Dictamen mediante el cual se aprueba dar difusión al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de enero del año 2019. • 35
- Dictamen mediante el cual se aprueba dar difusión al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de febrero del año 2019. • 44
- Dictamen mediante el cual se aprueba la Expedición del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. • 53
- Dictamen mediante el cual se aprueba la Ampliación del Periodo de Consulta Pública Ciudadana de la Expedición del Reglamento del Instituto Municipal de Protección al Medio Ambiente de Monterrey. • 144
- Dictamen mediante el cual se aprueban seis anuencias municipales • 148
- Dictamen mediante el cual se aprueban cinco anuencias municipales • 155
- Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 • 162
- Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria Pública para la designación de las Consejeras y Consejeros que integrarán el Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey • 166
- Dictamen mediante el cual se aprueba enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2019 • 171
- Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Reconocimiento Público «Mujer que Inspira 2019» a la ciudadana Liliana Margarita Melo González • 192
- Dictamen que contiene la Glosa de la Administración del Concejo Municipal 2018-2019 • 197
- Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Reconocimiento al Club de Baloncesto Fuerza Regia de Monterrey por el campeonato obtenido en la Temporada 2018-2019 de la Liga Nacional de Baloncesto Profesional de nuestro país. • 228
- Modificación al acuerdo por el que se crea la Unidad y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey • 230
- Acuerdo por el que se crea la Unidad y el Comité de Transparencia de los Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Monterrey • 233**

---

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 50, abril del 2019. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>.

*Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán*

## Acuerdo por el que se crea la Unidad y el Comité de Transparencia de los Síndicos y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey

Los ciudadanos **ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY**, y **MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, fracciones V, X y XLIX, inciso g), 23, 24, fracción I, 56, 57 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 15, 17, fracciones II y III, 34, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, expiden el presente acuerdo conforme a lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

**SEGUNDO.-** Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus artículos 3, fracción XLIX, inciso g), 24, 56 y 58, se dispone que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos, debe constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, en el primer caso, deberá designarse un titular que fungirá como su responsable el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrarse por un número impar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. En ambos casos, el sujeto obligado deberá de vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y, sin perjuicio de lo anterior, podrá determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

**TERCERO.-** Que los artículos 11 y 12 del Acuerdo que Regula la Integración, Funcionamiento y Atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencias de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y el Sistema Institucional de Archivos, disponen que el objetivo principal de los Comités de Transparencia es establecer la



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

política institucional del sujeto obligado de su adscripción en materia de transparencia, acceso a la información, tratamiento y protección de datos personales, datos abiertos, gobierno abierto y gestión documental y archivos, para dar cumplimiento a la Ley y demás normatividad aplicable en estas materias, el cual se conformará con los siguientes integrantes propietarios:

- I. Una o un Presidente, que será el o la servidor público que se designe por el o la titular del sujeto obligado;
- II. Una Secretaria o Secretario Técnico que será el o la Titular de la Unidad de Transparencia; y
- III. Una o un vocal, que será el o la servidora pública que se designe por el o la titular del sujeto obligado.

**QUINTO.-** Que según se desprende del artículo 34 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico o Síndico Segundo según corresponda.

**SEXTO.-** Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden y a la integración de un nuevo Ayuntamiento por el período 2019-2021, se estima jurídicamente procedente y técnicamente necesaria la designación del responsable de la Unidad de Transparencia de Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como la integración de su Comité de Transparencia, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información a los particulares, en observancia de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LOS SÍNDICOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
MONTERREY**

**Artículo 1. Constitución de la Unidad**

Se designa al C. Lic. José de Jesús Moreno Garza, como Titular de la Unidad de Transparencia de Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Monterrey, contando para tal efecto con las atribuciones que establecen los artículos 3, fracción XLI, 58 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y las demás facultades necesarias que permitan la atención, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información y demás actos que deriven de las mismas presentadas ante el Ayuntamiento; así como para intervenir con dicha



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

calidad en todos los comunicados, informes, procedimientos que deban presentarse o se desahoguen ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León y ante otras instancias y autoridades locales, nacionales o internacionales en procedimientos relacionados directa o indirectamente en materia de transparencia y acceso a la información cuando sea señalado como responsables.

### **Artículo 2. Integración del Comité**

El Comité de Transparencia de Síndicos y Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey se conformará con los siguientes integrantes propietarios:

- I. El C. Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza, como Presidente;
- II. El C. José de Jesús Moreno Garza, como Secretario Técnico; y
- III. La C. Lucía Margarita Ramos de la Garza, como Vocal.

### **Artículo 3. Correo electrónico institucional**

El correo electrónico [transparencia.sindicosyregidores@monterrey.gob.mx](mailto:transparencia.sindicosyregidores@monterrey.gob.mx), es el habilitado para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, así como las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recibidas ante este sujeto obligado o sus unidades administrativas y, por ende, darse de alta en los formatos relativos al cumplimiento al artículo 70 fracción XIII de la Ley General de Transparencia y su correlativo 95 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Este correo electrónico será igualmente el autorizado para realizar la carga de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

## **TRANSITORIOS**

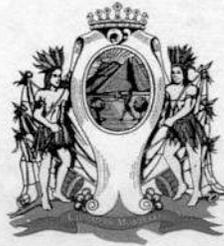
**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

**SEGUNDO.-** Se revocan y quedan sin efectos los Acuerdos por los que se designa Unidad de Transparencia y/o Comité de Transparencia, respecto de este sujeto obligado, emitidos con anterioridad al presente.

**TERCERO.-** Notifíquense el presente acuerdo al Contralor Municipal.

**CUARTO.-** Difúndanse el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**En Monterrey, Nuevo León a los 12-doce días del mes de febrero del año 2019-dos mil diecinueve.**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY

ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS *149.91*

EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS